



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### INICIO ACTIVIDADES COMERCIALES Y OBRAS DE ADECUACIÓN

*Ley 12/2012 de 26 de diciembre*

1. SOLICITANTE					
N.I.F./C.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO			NUMERO	PLANTA-PUERTA	CÓDIGO
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

EN NOMBRE PROPIO.

EN REPRESENTACIÓN DE:

2. REPRESENTANTE					
N.I.F./C.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS				
DOMICILIO			NUMERO	PLANTA-PUERTA	CÓDIGO
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

PARTICULAR

PROFESIONAL

LEGAL

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN SU DOMICILIO

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD/OBRA					
Inicio y desarrollo de actividad comercial/servicio.			Obras de acondicionamiento de local.		
EMPLAZAMIENTO			NUMERO	PLANTA-PUERTA	EPIGRAFE
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO (€)	AFORO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> .)	POTENCIA (KW.)	VENTILACIÓN	
				Natural	Artificial

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA	
Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura.	Justificante del pago de la Tasa por obras y/o del ICIO.
Fotocopia del Alta o variación en el IAE.	Presupuesto detallado de la obra.
Croquis de planta del local en su caso.	Justificante del depósito de la fianza en su caso.
Croquis de fachada con letrero en su caso.	Documentación acreditativa de la representación.

5. DOCUMENTACIÓN APORTADA CON CARÁCTER VOLUNTARIO
Certificado técnico / Proyecto técnico.
Documentación acreditativa de los extremos que se declaran (que deberá poseer para la inspección).

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y:

- Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 500 metros cuadrados.
- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
  - Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
  - Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.
- Que resulta necesaria la ocupación de la vía pública (contenedor, acopio material...). SI NO
- Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
  - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
  - Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.
  - Otras normas sectoriales aplicables (Código Técnico de la Edificación, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, normativa de protección contra el ruido, de accesibilidad, etc.).
  - Ordenanzas municipales.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que comunica que iniciará la obra a partir del día:  
(En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

Dolores,

(Firma)

Fdo.

**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

El artículo 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre dispone que la presentación de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

Los datos facilitados serán tratados en las BASES de DATOS de los expedientes y procedimientos cuyas competencias son atribuidas al Excmo. AYUNTAMIENTO DE DOLORES por la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expedientes y procedimientos que gestiona la Administración Pública Municipal.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### INICIO ACTIVIDADES COMERCIALES Y OBRAS DE ADECUACIÓN

*Ley 12/2012 de 26 de diciembre*

1. SOLICITANTE					
N.I.F./C.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO			NUMERO	PLANTA-PUERTA	CÓDIGO
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

EN NOMBRE PROPIO.

EN REPRESENTACIÓN DE:

2. REPRESENTANTE					
N.I.F./C.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS				
DOMICILIO			NUMERO	PLANTA-PUERTA	CÓDIGO
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

PARTICULAR

PROFESIONAL

LEGAL

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN SU DOMICILIO

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD/OBRA					
Inicio y desarrollo de actividad comercial/servicio.			Obras de acondicionamiento de local.		
EMPLAZAMIENTO			NUMERO	PLANTA-PUERTA	EPIGRAFE
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO (€)	AFORO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> .)	POTENCIA (KW.)	VENTILACIÓN	
				Natural                      Artificial	

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA	
Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura.	Justificante del pago de la Tasa por obras y/o del ICIO.
Fotocopia del Alta o variación en el IAE.	Presupuesto detallado de la obra.
Croquis de planta del local en su caso.	Justificante del depósito de la fianza en su caso.
Croquis de fachada con letrero en su caso.	Documentación acreditativa de la representación.

5. DOCUMENTACIÓN APORTADA CON CARÁCTER VOLUNTARIO
Certificado técnico / Proyecto técnico.
Documentación acreditativa de los extremos que se declaran (que deberá poseer para la inspección).

# DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y:

- Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 500 metros cuadrados.
- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
  - Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
  - Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.
- Que resulta necesaria la ocupación de la vía pública (contenedor, acopio material...). SI NO
- Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
  - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
  - Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.
  - Otras normas sectoriales aplicables (Código Técnico de la Edificación, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, normativa de protección contra el ruido, de accesibilidad, etc.).
  - Ordenanzas municipales.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que comunica que iniciará la obra a partir del día:  
(En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

Dolores,

(Firma)

Fdo.

**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que “la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.

El artículo 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre dispone que la presentación de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

Los datos facilitados serán tratados en las BASES de DATOS de los expedientes y procedimientos cuyas competencias son atribuidas al Excmo. AYUNTAMIENTO DE DOLORES por la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expedientes y procedimientos que gestiona la Administración Pública Municipal.